



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

27-06-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO
DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.
24000
CÓDIGO POSTAL 24000 TELEFONO 981 981 816 2104

ORDEN DE SERVICIO

23/06/2025
OSV-0752
RV1421-0034
RV1421-0034 - 03/06/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)
OBSERVACIONES NOTA EN PARTES ELECTRICAS NO HAY GARANTIA

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 30 Días
OBSERVACIONES

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DHS-521-A	SERIE	3VW1M1AJ9DM280166	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2013	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	227842
DESCRIPCIÓN	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK VI- C/C TRANS MANUAL				
	LITRAJE 2.0L			DISEÑO MOTOR GASOLINA	

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$280.00
0091	LIQUIDO WD-40	PIEZA	WD 40	1	\$130.00	\$130.00
0104	GRASA PARA BALERO	PIEZA	ROSHFRAN	1	\$150.00	\$150.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$19,340.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$480.00	\$960.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$530.00	\$1,060.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$495.00	\$990.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	2	\$995.00	\$1,990.00
0317	VARILLA DE DIRECCIÓN	PIEZA	SYD	2	\$420.00	\$840.00
0430	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	PAR	BOGUE	1	\$2,680.00	\$2,680.00
0507	SOPORTE DE MOTOR TRASERO	PIEZA	AGUILA	1	\$1,100.00	\$1,100.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEDIAJACHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4

Rob

m

Q Q

D

J



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3265	HORQUILLA COMPLETA INFERIOR (C/ROTULA)	PIEZA	SYD	2	\$1,990.00	\$3,980.00
4739	BARRA ESTABILIZADORA (COMPLETA)	PIEZA	VOLKSWAGEN	1	\$3,850.00	\$3,850.00
5068	MACHETA LADO RUEDA (CUBREPOLVO)	PIEZA	SYD	2	\$520.00	\$1,040.00
5069	BUJE DE SOPORTE DE MOTOR	PIEZA	VOLKSWAGEN	1	\$850.00	\$850.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,290.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION DELANTERAS LADO IZQUIERDO Y DERECHO, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES, CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES COMPLETAS DELANTERAS, CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES, CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCION, CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA, CAMBIO DE BUJE DE SOPORTE DE MOTOR, CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR TRASERO, CAMBIO DE MACHETAS (CUBRE POLVO), CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION, LIMPIEZA Y ANGRASADO Y AJUSTE A LA SUSPENSION.	SERVICIO	NO APLICA	1	\$4,850.00	\$4,850.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	NO APLICA	1	\$580.00	\$580.00
1208	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUENTE DE SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO	NO APLICA	1	\$1,860.00	\$1,860.00

SUBTOTAL \$26,910.00

IVA \$4,305.60

RESICO \$0.00

TOTAL \$31,215.6

(SON: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |14|21||OSV-0752|3158|312156000|23062025|23|82|

Cadena Encriptada : YVWIk8/PBfJmCDBEk+8ikFb2X1dc8k5zHJdDWH942eKkOajfgq8FRkjv9EQWhlo2

Mtro. Samuel Adrian Alcidia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

23/06/2025
OSV-0752
RV1421-0034

Página 2 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114211742AA109000M004002100850N115A3551	\$8,456.40
2111114211742AA109000M004002100850N115A2961	22,434.40
2111114211742AA109000M004002100850N115A2612	\$324.80
	\$31,215.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO
	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ricardo Román Heredia Astúa
Fecha 25/06/2025
Firma
Cargo Analista

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA _____
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

J *J*

J



23/06/2025
OSV-0752
RV1421-0034

Página 4 de 4